

## **BASES LEGALES**

### **SORTEO REDES SOCIALES #SWITCHPARTYTOUR 2019**

#### **1. Organizador del Sorteo**

Este Sorteo está organizado por NINTENDO IBÉRICA, S.A.U., con NIF A78872082, empresa española, domiciliada en la C/ Azalea 1, Edificio D, 1ª Planta, Miniparc 1, El Soto de la Moraleja, 28109 – Alcobendas, entidad inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 8.751 general, 7.606 de la Sección 3A del Libro de Sociedades, folio 51, hoja número 83.162 (en adelante, Nintendo o el Organizador).

#### **2. Objeto**

Mediante estas bases, el Organizador establece las normas reguladoras por las que se regirá la participación y la entrega de los premios del Sorteo.

#### **3. Productos en promoción**

Este Sorteo es una acción promocional de participación gratuita de la consola Nintendo Switch.

#### **4. Descripción de la mecánica del Sorteo**

##### **4.1. Eventos del Switch Party Tour 2019**

Nintendo celebrará una serie de eventos por la geografía española para presentar los juegos de la consola Nintendo Switch (en adelante, "Switch Party Tour 2019" o los Eventos).

En los Eventos, Nintendo pondrá a disposición de los asistentes una carpa con un fondo en cromas, para que los mismos puedan realizarse fotografías seleccionando una (1) de las cinco (5) escenas disponibles del videojuego Super Mario Maker 2 que deseen que se refleje en el fondo de la fotografía (en adelante, el Photocall de Super Mario Maker 2).

La mecánica para realizar las fotografías en el Photocall de Super Mario Maker 2 es la siguiente:

- El asistente al Evento deberá dirigirse a la carpa donde se encuentra el Photocall Cromas.
- Deberá seguir las indicaciones de la organización de Nintendo para realizar la fotografía.

- Una vez realizada la fotografía, el personal de Nintendo insertará el fondo seleccionado del videojuego.
- El asistente tiene la opción de recibir la fotografía en un formato electrónico, a través de conexión por Bluetooth desde su dispositivo móvil.

La mecánica para el envío de la/s fotografía/s a través de conexión por Bluetooth, es la siguiente:

- El asistente deberá activar su conexión a Bluetooth en su dispositivo móvil.
- Deberá conectarse con el dispositivo que la organización de Nintendo le indique.
- Deberá aceptar la transmisión de la/s fotografía/s.

Nintendo no se responsabiliza de que el terminal del dispositivo móvil del asistente que desee la fotografía por Bluetooth, no permita la correcta conexión con los dispositivos móviles de Nintendo para su envío.

Nintendo únicamente almacenará las imágenes de los asistentes durante el tiempo necesario para realizar el envío de la/s fotografía/s por medio de Bluetooth, posteriormente, las imágenes serán destruidas de cualquier dispositivo de Nintendo.

Los Eventos se celebrarán conforme a lo establecido en el calendario (en adelante, el Calendario de Eventos) del Switch Party Tour 2019, publicado en la página web oficial de Nintendo para España en el siguiente enlace: <https://www.nintendo.es/Noticias/2019/mayo/Este-verano-vuelve-el-Switch-Tour-por-Espania--1563806.html>

## **4.2. Participación en el Sorteo**

### 4.2.1. Participación mediante Twitter

Las personas que deseen participar en el Sorteo a través de Twitter deberán:

- ✓ Ser seguidores de la cuenta @NintendoES de la red social Twitter (<https://Twitter.com/NintendoES>).
- ✓ Asistir a uno de los Eventos del Switch Party Tour 2019.
- ✓ Tomarse una fotografía en el Photocall de Super Mario Maker 2 del evento Switch Party Tour 2019 al que asista.
- ✓ Publicar dicha fotografía en una publicación de Twitter utilizando el hashtag #SwitchPartyTour.

### 4.2.2. Participación mediante Instagram

Las personas que deseen participar en el Sorteo a través de Instagram deberán:

- ✓ Ser seguidores de la cuenta @NintendoSwitchES de la red social Instagram (<https://www.instagram.com/nintendoswitches>).
- ✓ Asistir a uno de los eventos del Switch Party Tour 2019.
- ✓ Tomarse una fotografía en el Photocall de Super Mario Maker 2 del evento Switch Party Tour 2019 al que asista.
- ✓ Publicar dicha fotografía en una noticia de Instagram utilizando el hashtag #SwitchPartyTour.

#### 4.2.3. Condiciones comunes

La fotografía debe dar muestra inequívoca de la presencia del participante en el Photocall de Super Mario Maker 2 de alguno de los Eventos. Si existiesen dudas sobre esta cuestión, se procederá a la descalificación del participante.

La/s persona/s que aparezca/n en la fotografía participante podrá/n ser el propio participante u otra/s persona de su círculo personal o familiar, siempre que el participante disponga de autorización expresa por parte de dicha/s persona/s (o de sus representantes legales en caso de ser menores de edad o incapaces), para su publicación en la red social escogida para participar y para la participación en este Sorteo conforme a lo establecido en las presentes Bases Legales.

Las imágenes que no cumplan con estos requisitos serán descalificadas.

Asimismo, Nintendo se reserva el derecho a descartar imágenes que considere inapropiadas o que sean contrarias a la imagen de sus productos o de la compañía.

El participante deberá tener su cuenta de red social en público para que el Organizador pueda visualizar las fotografías.

Todos los participantes podrán participar de forma ilimitada.

Sin perjuicio de lo anterior, un participante sólo podrá ser escogido como Ganador una (1) vez.

#### 4.3. Elección de ganadores

Habrá un total de un (1) ganador y un (1) reserva por cada red social.

La elección de los ganadores será mediante sorteo aleatorio entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

Para garantizar la imparcialidad del Sorteo, la elección de los ganadores se realizará mediante la utilización de una aplicación de selección aleatoria.

## 5. Calendario

### 5.1. Publicación de la convocatoria

El día 2 de julio de 2019, Nintendo publicará las Bases Legales del Sorteo en una noticia publicada en la página web oficial de Nintendo para España: [www.nintendo.es](http://www.nintendo.es) y enlazará dicha noticia desde la cuenta @NintendoES de la red social Twitter (<https://Twitter.com/NintendoES>) y en la cuenta @NintendoSwitchES de la red social Instagram (<https://www.instagram.com/nintendoswitches>)

### 5.2. Plazo para participar

El plazo para participar en el Sorteo comenzará el día 2 de julio de 2019, en el momento en el que se publique el Sorteo por parte de Nintendo.

El plazo para participar terminará cuando finalice el último evento Switch Party Tour 2019 (para más información consulte el Calendario de Eventos).

No se tendrá en cuenta ninguna participación anterior al inicio o posterior a la finalización del Sorteo.

El Sorteo se celebrará cuando haya finalizado el último evento Switch Party Tour 2019.

### 5.3. Publicación de los ganadores

A partir del momento en que finalice el último evento Switch Party Tour 2019, y con la finalidad de garantizar la transparencia del Sorteo, Nintendo publicará una noticia en la página web oficial de Nintendo para España: [www.nintendo.es](http://www.nintendo.es) con los alias en Twitter e Instagram de los ganadores y un link a su publicación. Dicha noticia será difundida a través de la cuenta @NintendoES de la red social Twitter (<https://Twitter.com/NintendoES>) y a través de la cuenta @NintendoSwitchES de la red social Instagram (<https://www.instagram.com/nintendoswitches>)

### 5.4. Calendario de eventos

El calendario de los Eventos se celebrarán conforme a lo establecido en el calendario del Switch Party Tour 2019, publicado en la página web de Nintendo para España en el siguiente enlace: <https://www.nintendo.es/Noticias/2019/mayo/Este-verano-vuelve-el-Switch-Tour-por-Espania--1563806.html>

Las fechas y localizaciones podrán sufrir modificaciones que serán comunicadas por Nintendo a través de su página web [www.nintendo.es](http://www.nintendo.es) y a través de Twitter e Instagram.

## 6. Premios

El premio para los ganadores del Sorteo, consistirá en:

- Un (1) videojuego Super Mario Maker 2 para la consola Nintendo Switch, valorado en 56,20€.
- Una (1) consola Nintendo Switch, valorada en 321,68€.
- Un (1) stylus personalizado con el videojuego Super Mario Maker 2 (sin valor de mercado establecido).

El valor de cada premio es el precio medio calculado según los precios publicados en 4 grandes comercios.

Los premios no son transferibles, ni canjeables por dinero en efectivo ni por otros premios.

Nintendo se reserva el derecho a sustituir los premios indicados por otros similares, de igual o mayor valor, en caso de que los premios indicados no pudiesen ser entregados a los ganadores por causas ajenas a la voluntad de Nintendo.

## 7. Requisitos de participación

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

**i. Ser mayor de 14 años de edad.**

ii. Residir en territorio español.

iii. No ser empleado de Nintendo, ni estar involucrado en la gestión directa del Sorteo por parte de cualquier empresa prestadora de servicios de Nintendo.

iv. No ser familiar hasta el 2º grado de consanguinidad o afinidad de las personas excluidas de la participación en el Sorteo por el punto anterior.

v. Disponer de DNI o documento oficial equivalente, en el que pueda comprobarse su identidad y su edad.

vi. Aceptar íntegramente y sin reservas las presentes bases de participación.

## 8. Aceptación de los premios

Una vez anunciado los ganadores, estos deberán ponerse en contacto con Nintendo a través de la dirección de correo [concursos@nintendo.es](mailto:concursos@nintendo.es) en el plazo máximo de 72 horas desde el anuncio.

Una vez puesto en contacto con Nintendo, a los ganadores se les enviará un formulario que deberá ser cumplimentado, firmado y enviado a Nintendo junto con una copia escaneada de su DNI, o documento oficial equivalente, en el que se acredite la identidad y fecha de nacimiento del ganador.

El formulario deberá cumplimentarse en todos sus extremos adjuntando copias del DNI del ganador, y entregado, en el plazo máximo de 72 horas desde la comunicación de Nintendo al ganador, por correo electrónico a [concursos@nintendo.es](mailto:concursos@nintendo.es) con la documentación escaneada.

En caso de conflicto podrá requerirse al ganador que aporte datos adicionales que le identifiquen como titular de la cuenta de Twitter o Instagram desde la que se publicó la fotografía ganadora.

Se considera como NO aceptación del premio y, por tanto, renuncia al mismo:

- ✓ La no devolución del formulario de aceptación dentro del plazo establecido, así como la devolución del formulario sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte del ganador. No son válidas aceptaciones condicionadas o limitadas.
- ✓ Si en el momento de hacer efectivo el premio se comprobara que los datos facilitados por el participante, resultaran falsos o no se correspondieran con sus datos reales.
- ✓ Si en cualquier momento se descubriese un incumplimiento de los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases.
- ✓ Si en cualquier momento se descubriese que un ganador ha incurrido en una de las Causas de descalificación recogidas en las presentes Bases

La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

En caso de renuncia por parte del ganador, se procederá a anunciar como nuevo Ganador a uno de los reservas elegidos, siguiendo el mismo trámite para su aceptación del premio.

En caso de renuncia por parte de todos los reservas, el Premio se considerará desierto.

En caso de no haber ningún participante en el Sorteo, el Sorteo se considerará desierto.

Debido a los requerimientos legales aplicables en el caso del Sorteo, Nintendo asumirá, si las hubiera, las obligaciones fiscales derivadas de la entrega del Premio, siendo necesario para ello declarar a la autoridad tributaria el valor de mercado del premio entregado a cada ganador.

## **9. Causas de descalificación de un participante**

Las presentes Bases legales pretenden que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe, la ley, la moral y el orden público. Por ello, cualquier participación contraria a dichas normas dará lugar a la consiguiente descalificación del participante.

En caso de constatar las citadas irregularidades con posterioridad a la aceptación del Premio, Nintendo se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

En todo caso, serán descalificados los participantes que no cumplan con los Requisitos de Participación recogidos en las presentes Bases, especialmente, en caso de que se recibiese alguna reclamación por vulneración de derechos de autor, derechos de imagen o derechos de los niños.

## 10. Datos personales

De conformidad con lo dispuesto por la normativa de protección de datos, se comunica a los participantes que los datos facilitados a través del Sorteo serán incorporados en un fichero responsabilidad Nintendo, con la finalidad de gestionar el Sorteo de conformidad con lo expuesto en las presentes bases. La base jurídica que legitima este tratamiento es la necesidad para la ejecución de lo dispuesto en las presentes bases.

Para garantizar la transparencia del Sorteo, el alias de Twitter e Instagram de los ganadores será publicado por Nintendo en cualquiera de los medios a su disposición, especialmente la cuenta @NintendoES de la red social Twitter (<https://Twitter.com/NintendoES>), la cuenta @NintendoSwitchES de la red social Instagram (<https://www.instagram.com/nintendoswitches>) y la página web oficial de Nintendo para España ([www.nintendo.es](http://www.nintendo.es)). La base jurídica que legitima estos tratamientos es el interés legítimo de Nintendo por garantizar la transparencia del Sorteo.

La publicación en [www.nintendo.es](http://www.nintendo.es) implicará la comunicación de sus datos a la empresa responsable de dicho sitio web, Nintendo of Europe GmbH, con domicilio en Herriotstrasse 4, 60528 Frankfurt am Main (Alemania), con la finalidad de garantizar la transparencia del Sorteo y notificar al Ganador.

Los datos de los participantes serán tratados durante el plazo que dure el Sorteo; no obstante, teniendo en cuenta el funcionamiento de los mecanismos de participación, los datos quedarán publicados indefinidamente en dichos mecanismos hasta que el participante decida borrar su participación. Por su parte, los datos de los ganadores serán tratados indefinidamente en los medios en los que se hayan publicado sus datos hasta que decidan solicitar a Nintendo que borre dicha publicación.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de la aplicación de las condiciones de privacidad establecidas por Twitter e Instagram, las cuales deben ser conocidas y aceptadas expresamente por el participante antes de participar.

Además de lo expuesto, y con la finalidad de promocionar los eventos, Nintendo podrá retuitear las fotografías de los participantes a través de Twitter.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante Nintendo a través de comunicación escrita, fechada y firmada, a la dirección correspondiente indicada en la Base 1ª, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificándose como participante en este Sorteo a través de los datos personales facilitados en su participación. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, los participantes podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) o ante el Delegado de Protección de Datos de Nintendo ([dpo@nintendo.es](mailto:dpo@nintendo.es)).

## 11. Propiedad intelectual y derechos de imagen

Nintendo no se responsabiliza de los actos de terceras personas ajenas a Nintendo. En concreto, Nintendo no se responsabiliza de las fotografías o grabaciones que puedan realizar los participantes u otras personas durante los eventos, ni tampoco del uso que otras personas pudieran hacer de las publicaciones efectuadas por los participantes o por Nintendo.

**IMPORTANTE: En las fotografías aportadas por el participante no deben aparecer terceras personas que no hayan consentido expresamente el uso de su imagen conforme a lo establecido en las presentes Bases. En caso de que dichas personas sean menores o incapaces, además de su consentimiento, será necesario el consentimiento de sus legítimos representantes legales. Cada participante debe asumir la responsabilidad correspondiente en caso de incumplir esta condición.**

## 12. Responsabilidad del Organizador

Nintendo es el único Organizador del Sorteo.

Las plataformas de Twitter e Instagram únicamente son utilizadas como medio de difusión y promoción del Sorteo, así como medio de participación, pero ni Twitter ni Instagram intervienen en su organización, gestión, o administración, por lo que de ninguna manera podrán ser consideradas responsables del mismo.

Nintendo no se responsabiliza de los errores en los datos facilitados por el participante que puedan impedir su correcta identificación, ni de las posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio o con las expectativas que se tuvieran sobre el mismo, así como de cualquier responsabilidad o perjuicio derivado de condiciones o circunstancias ya advertidas y reguladas en las presentes Bases.

Igualmente, Nintendo tampoco será responsable si, por cualquier razón de caso fortuito o fuerza mayor no fuese posible cumplir con las fechas o previsiones establecidas en las presentes bases.



Nintendo no asumirá responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del programa mediante el cual se participa en la promoción, al fraude de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el servicio de Internet o modificaciones en el acceso al mismo. Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control de Nintendo, y deben ser asumidas por el participante.

Nintendo se reserva el derecho de retirar, suspender o modificar este sorteo sin previo aviso en caso de cualquier circunstancia imprevista fuera de su control razonable que obstaculizase el procedimiento programado del sorteo, tales como el mal funcionamiento de los servidores del juego, la intervención no autorizada de terceros, u otros problemas técnicos o jurídicos ajenos al control de Nintendo.

Todas estas responsabilidades quedan fuera de la capacidad de control de Nintendo, y debe ser aceptado por el participante.

Nintendo no asumirá responsabilidades sobre la disconformidad de los participantes con lo establecido en las presentes Bases. Las decisiones tomadas por Nintendo son vinculantes.

### **13. Modificación de la promoción y de las bases**

Nintendo se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o anular la promoción si concurre caso fortuito o fuerza mayor, que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases.

Eventualmente, algunas modificaciones podrán ser publicadas durante la promoción y éstas serán consideradas como anexos a las presentes bases y parte integrante de las mismas.

En ningún caso Nintendo podrá ser considerado responsable en caso de que la promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada si las circunstancias lo justifican, y siempre que no se hubieran perjudicado los derechos adquiridos por los participantes.

### **14. Servicio de información**

Los participantes que quisieran solicitar información sobre el sorteo podrán enviar sus consultas a la siguiente dirección e-mail: [concursos@nintendo.es](mailto:concursos@nintendo.es)